Plan de Desarrollo:	BUGA MERECE AVANZAR 2024-2027	**No Informe:**	01
Eje:	N/A	**Fecha acta de inicio:**	16 FEBRERO DEL 2026
Sector:	N/A	**Nombre Contratista:**	SARA ANDREA BARRERA TORRES
Programa:	N/A	**Cédula:**	1.144.049.994
Subprograma:	N/A	**Dependencia en la cual realiza las actividades:**	SECRETARIA OBRAS PUBLICAS
No. de Contrato:	SOP-1500-1490-2026	**Ejecución del Periodo:**	16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DEL 2026
Objeto Contrato:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA"	**Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:**	25%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	N/A
Duración del contrato inicial:	4 MESES	**Valor del Contrato inicial:**	$8.000.000
Duración de la adición:	N/A	**Valor de la adición**	N/A
Duración Total del contrato:	4 MESES	**Valor Total del Contrato:**	$8.000.000

El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así como del cronograma y el plan de trabajo ejecutado en el período del 16 de FEBRERO del 2026 al 15 de MARZO del 2026

SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	EVIDENCIAS
1. Realizar seguimiento y prestar apoyo en las respuestas a derechos de petición, solicitudes y demás requerimientos que se radiquen en esta dependencia, concernientes a los proyectos realizados por la Secretaria de Obras Publicas en el municipio de Guadalajara de Buga.	Durante el periodo reportado, se realizó el análisis, gestión y proyección de respuestas a derechos de petición radicados por la ciudadanía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015. En particular, se brindó atención a solicitudes relacionadas con inconformidades frente a la ejecución de obras públicas, como es el caso del derecho de petición presentado por la señora Ligia Amparo Posada de Aguilar, en el cual se exponen problemáticas derivadas de la intervención vial en la calle 16 del municipio, tales como afectaciones en zonas verdes, estancamiento de aguas lluvias y generación de ruido.	*Se adjunta registro fotográfico de las actividades realizadas en las fechas del periodo correspondiente 16 febrero al 15 marzo del 2026*
2. Dar trámite legal a los requerimientos de usuarios externos y entes de control, para todo lo concerniente a los procesos de mejoras y/o mantenimientos de la malla vial, los edificios municipales, acueducto y saneamiento básico, del municipio de Guadalajara de Buga.	De igual manera, se adelantó el trámite jurídico de requerimientos presentados por usuarios externos relacionados con procesos de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial. Dentro de estos, se atendió la solicitud presentada por residentes del sector de la calle 16 entre carreras 18 y 19, quienes manifestaron afectaciones en sus accesos (gradas y bajadas) como consecuencia de las obras ejecutadas. Adicionalmente, se prestó apoyo jurídico a las demás actividades requeridas por la Secretaría de Obras	*Se adjunta registro fotográfico de las actividades realizadas en las fechas del periodo correspondiente 16 febrero al 15 marzo del 2026*

	Públicas, conforme a las necesidades del servicio, contribuyendo al adecuado funcionamiento del área	

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables**: Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario**: N/A

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste**: N/A

- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes**: N/A

- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Necesidad de hacer efectivas las garantías**: No se exigieron garantías en la presente contratación.

- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato**: N/A

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
 SI___X__ NO____

- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
 SI____X___ NO ___

 Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
 SI___X___ NO_____

- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
 SI___X___NO_____

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** Para el pago de la **primera (01) cuota,** el(la) contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	1079489041	Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social	FEBRERO
Fecha pago	5/03/2026	Operador	SIMPLE

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$8.000.000.00
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 8.000.000.00
Valor pagado	$ 0

Valor causado que no se ha pagado	$ 2.000.000.00
Valor total ejecutado	$ 2.000.000.00
Valor saldo por ejecutar	$ 6.000.000.00

Pagos Realizados:

De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
Primera cuota	$ 2.000.000.00	25%	PENDIENTE
Segunda cuota			
Tercera cuota			
Cuarta Cuota			
Valor ejecutado	$ 2.000.000.00	25%	

SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

El(la) contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

El(la) contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

El(la) contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN: 14 ABRIL DEL 2026

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) a los 17 días del mes de marzo del 2026

SALOMON HENAO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Supervisor(a)